



ACUERDO No. 056 de 2018

Por el cual se realizan nuevos reconocimientos docentes, a profesionales que participan en los Convenios y/o Acuerdos Interinstitucionales celebrados con la Fundación Universitaria Sanitas, en el marco del Artículo 12 del Acuerdo No.044 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 12 del Acuerdo 044 de 2013 (Estatuto Docente), señala que “el Consejo Académico podrá vincular docentes en las siguientes modalidades especiales de reconocimiento docente: a) Ad Honorem, b) Adjunto y c) Invitado.”
2. Que el literal b) del artículo 12 del referido Estatuto, define como modalidad especial de reconocimiento docente, la calidad de Docente Adjunto, como aquel que *“se encuentra vinculado laboralmente a una institución con la que la Fundación Universitaria Sanitas tenga relación docencia- servicio o de prácticas formativas en otras áreas diferentes a la de la salud. La participación en actividades docentes de estos profesionales siempre estará precedida en un Acuerdo o Convenio interinstitucional y serán derivadas de la actividad propia de la institución a la cual se encuentra vinculado laboralmente. El docente adjunto deberá cumplir con los perfiles y requisitos exigidos por la Fundación Universitaria Sanitas para ser docente, sin que esto implique que exista vínculo laboral con la Fundación Universitaria Sanitas, ni se genere el derecho a percibir remuneración alguna con ocasión de dicho reconocimiento.”*
3. Que el Acuerdo No. 018 de 2014 *“Por el cual se definen los procedimientos relacionados con el Artículo 12 – Modalidades Especiales de Reconocimiento Docente”*, regula en su Capítulo I las condiciones para acceder a una de las Modalidades Especiales de Reconocimiento Docente, y puntualmente en el artículo 1º del mismo establece que: *“Tendrán derecho al reconocimiento académico docente, los profesionales que cumplan con las siguientes condiciones: 1.1 Poseer título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior Colombiana o Extranjera, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y/o la autoridad gubernamental competente del país de origen. 1.2 Estar vinculado a las Instituciones o entidades con las que la Fundación Universitaria Sanitas tenga convenios docencia servicio, convenios Interinstitucionales y/o de prácticas formativas vigentes. 1.3 Desarrollar actividades académicas de docencia y de acompañamiento a los estudiantes de la Fundación Universitaria Sanitas cuyo cumplimiento sea certificado por el*



escenario de práctica, y/o validado por la respectiva Facultad o Unidad Académica.”

4. Que los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo 1º del citado Acuerdo, también señalan otras condiciones complementarias relacionados con el otorgamiento del aludido reconocimiento docente, entre ellas, la vigencia del convenio y el cumplimiento de las actividades académicas.

5. Que para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 7 del Acuerdo No. 018 de 2014, en el cual se establecen los *Procedimiento para el régimen de transición*, la Institución desarrolló las siguientes actividades:
 - La Vicerrectoría Académica envió a las Facultades de la Fundación Universitaria Sanitas, tanto las orientaciones como la Plantilla de Reconocimiento Docente para su diligenciamiento.

 - Las Facultades gestionaron la consecución de la información correspondiente a cada programa académico, con todos los escenarios de práctica con los cuales la Fundación Universitaria Sanitas tiene vigentes Acuerdos o Convenios de Cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas formativas.

 - El Consejo de Facultad de Medicina de la Fundación Universitaria Sanitas, realizó el análisis correspondiente de toda la información recibida, y complementó en lo pertinente, la información de los profesionales que vienen apoyando las labores docentes de los programas académicos de pregrado y postgrado de esa facultad, y no tienen un vínculo laboral con la Fundación Universitaria Sanitas.

6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 044 de 2013 (Estatuto Docente), el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Sanitas es el organismo facultado para vincular a los docentes en las distintas especiales de reconocimiento, razón por la cual dicho organismo en sesión del 3 de abril del año en curso, que consta en el **Acta 317** del mismo, aprobó los reconocimientos materia del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Realizar los reconocimientos especiales de Docentes Adjuntos, en las modalidades de vinculación establecidas en el Estatuto Docente de la Fundación Universitaria Sanitas (Acuerdo No. 044 de 2013) y en el Acuerdo No. 018 de 2014, a los siguientes profesionales:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	MODALIDAD
Álvaro Tito Jiménez Quimbaya	79234202	Docente Asociado Adjunto
Ana Maritza Vargas Reina	53000407	Docente Asistente Adjunto
Andrea Viviana Ave Vega	1032391555	Docente Asistente Adjunto
Angélica Maria Sarmiento Blanco	1126253653	Docente Asistente Adjunto
Cindy Paola Rios Villalba	1143362538	Docente Asistente Adjunto
Claudia Alejandra Barrera	52337676	Docente Asistente Adjunto
Claudia Esperanza Blanco Beltran	52190342	Docente Asistente Adjunto
Claudia Fernandez	51796886	Docente Asistente Adjunto
Claudia Patricia Vivas Prieto	51870302	Docente Asistente Adjunto
Daniel Molano Franco	80039044	Docente Asociado Adjunto
Dany Pulido	1010174247	Docente Asistente Adjunto
David Fernando Gonzalez Peña	79319564	Docente Asistente Adjunto
Dayana Rocio Rueda Valbuena	1032385794	Docente Asistente Adjunto
Diana Beatriz Del Pilar Cruz López	52539205	Docente Asistente Adjunto
Diany Alexandra Baracaldo	52056072	Docente Asistente Adjunto
Edgar Antonio Flórez Zambrano	80414359	Docente Asistente Adjunto
Edna Zulay Duarte Ruge	1013597022	Docente Asistente Adjunto
Erika Patricia De La Peña León	53123480	Docente Asistente Adjunto
Ernesto Augusto Moscoso Martínez	19300865	Docente Asociado Adjunto
Estefania Pinzón Serrano	52120591	Docente Asistente Adjunto
Gina Paola Peña Salazar	1031127391	Docente Asistente Adjunto
Héctor Fernando Vanegas Toro	79554857	Docente Asistente Adjunto
Javier Ricardo Ortiz Llinas	1018410109	Docente Asistente Adjunto
Johanna Andrea Carrillo	53066013	Docente Asistente Adjunto



NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD	MODALIDAD
Johanna Giraldo	1014222558	Docente Asistente Adjunto
Karen Ramón	52697613	Docente Asistente Adjunto
Katerin Juliet Romero Marín	1033724110	Docente Asistente Adjunto
Laura Catherine Talero Salinas	1033742989	Docente Asistente Adjunto
Laura Paola Galrza Ramírez	1032415860	Docente Asistente Adjunto
Leidy Paola Enciso Alfaro	1010196673	Docente Asistente Adjunto
Leidy Yohana Torres Plazas	1032391477	Docente Asistente Adjunto
Lida Patricia Amador	52469139	Docente Asistente Adjunto
Lorena Renata Leal Leaño	52818072	Docente Asistente Adjunto
Luisa Fernanda Acosta Carvajal	1032431751	Docente Asistente Adjunto
Maria Alejandra Pavia Santolamazza	1020724063	Docente Asistente Adjunto
Maria Angélica Sosa	1019010351	Docente Asistente Adjunto
Maria Del Pilar Pinzón	52996665	Docente Asistente Adjunto
Martin Alonso Olarte	91234474	Docente Asistente Adjunto
Mayra Alejandra Rojas	1032421441	Docente Asistente Adjunto
Miguel Ceballos	16929545	Docente Asistente Adjunto
Mónica Bernal	53125372	Docente Asistente Adjunto
Mónica Catherine Ortega López	37724284	Docente Asistente Adjunto
Natalia Suarez Pareja	1020780171	Docente Asistente Adjunto
Natalia Vargas Malagon	52964094	Docente Asistente Adjunto
Oscar Javier Ramírez Quiñones	80091791	Docente Asistente Adjunto
Oswaldo Rincón Sierra	79789272	Docente Asistente Adjunto
Rosa Magola Ortiz Cabrera	52148059	Docente Asistente Adjunto
Shirley Rincón Cuta	52210625	Docente Asistente Adjunto
Stephanie Cediell Villarreal	1020734801	Docente Asistente Adjunto
Víctor Hugo Nieto Estrada	72020286	Docente Asociado Adjunto
William Charles Sánchez Botommley	19108331	Docente Asociado Adjunto

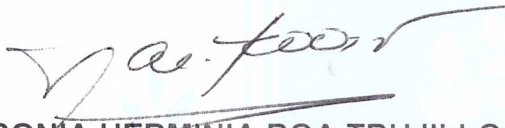


ARTÍCULO 2º.- A los profesionales relacionados en el presente Acuerdo se les otorgará el reconocimiento docente, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5 del Acuerdo No. 018 de 2014.

ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA HERMINIA ROA TRUJILLO
Presidente Ad Hoc
Consejo Académico


JOHNS STEVE NAVARRO LARA
Secretario General